

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO - YOPAL - CASANARE
ESTADO ELECTRÓNICO LEY 1437/2011



ESTADO SISTEMA ORAL NÚM. 046 extraordinario
26 DE NOVIEMBRE DE 2021

Núm.	EXPEDIENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	85001333300220021-00178-00	NULIDAD ELECTORAL (por adecuación del medio de control)	JOSÉ LUIS AVENDAÑO ORTÍZ	MUNICIPIO DE YOPAL Y OTROS	Adopta medidas de saneamiento del proceso. Adecua medio de control. Vincula demandados.	26/11/2021

El presente Estado Electrónico se fija en la Pagina Web de la Rama Judicial, por el término legal.

MARILUZ GÓMEZ CRISTIANO
Secretaría